

* 2

PROCESO 11001400300520180027500

edgar agosto alarcon gomez <paasesores@hotmail.com>

Mié 19/05/2021 10:09 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (371 KB)

2018-0275 juzgado 5 MPAL.pdf;

Buenos días. Como apoderada demandante remito escrito para el proceso de la referencia. APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO
Agradezco la atención.

**MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GOMEZ
ABOGADOS**

**Avenida 19 No. 5 - 51 Of. 702 Tels: 2848438 Bogotá D.C.
3102656651 - 3115381512**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **MARÍA ELIZABETH PIRAZA PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ** . Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo y avísenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 del 2015. La información de este correo junto con sus adjuntos es confidencial y concierne únicamente a la persona o entidad a quien está dirigida. Este mensaje podría contener información privilegiada, confidencial o exenta de la obligación de divulgación bajo las leyes aplicables. Los suscritos no se hacen responsables de cualquier error, omisión, corrupción o virus que se encuentre en el contenido de este mensaje o sus adjuntos, los cuales hayan surgido a raíz de la transmisión de este correo. El Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **MARÍA ELIZABETH PIRAZA PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**, el interesado podrá ejercer los derechos de poder solicitar, en cualquier momento, su corrección, actualización o eliminación radicando su petición por escrito al email paasesores@hotmail.com o en la sede ubicada en la **AV CALLE 19 No 5-51 oficina 702** , Bogotá-Colombia.

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO. HENRY JAVIER BARON MESA contra JOSE RAMON OSPINO Y OTROS # 11001400300520180027500

En mi calidad de apoderada del demandante, me permito presentar a consideración del Despacho y de la contraparte la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, así :

CAPITAL	PERIODO A LIQUIDAR	TASA %	VALOR \$
			510.000,00
	Mayo 12 al 31/2017	2,791	10.438,30
	Junio 2017	2,791	14.234,10
	Julio 1 a Septiembre 30/2017	2,748	42.444,40
	Octubre 31/2017	2,644	13.484,40
	Noviembre 1° al 30/2017	2,620	13.362,00
	Diciembre 1° al 31/2017	2,596	13.239,60
	Enero 1° al 31/2018	2,586	13.118,60
	Febrero 1° al 28/2018	2,626	13.392,60
	Marzo 1° al 31/2018	2,585	13.183,50
	Abril 1° al 30/2018	2,560	13.056,00
	Mayo 1° al 31/2018	2,555	13.030,50
	Junio 1° al 30/2018	2,535	12.928,50
	Julio 1° al 31/2018	2,503	12.765,30
	Agosto 1° al 31/2018	2,492	12.709,20
	Septiembre 1° al 30/2018	2,476	12.627,60
	Octubre 1° al 31 de 2018	2,453	12.510,30
	Noviembre 1° al 30/2018	2,436	12.423,60
	Diciembre 1° al 31/2018	2,425	12.367,50
	Enero 1° al 31/2019	2,395	12.214,50
	Febrero 1° al 28/2019	2,462	12.556,20
	Marzo 1° al 31/2019	2,421	12.347,10
	Abril 1° al 30/2019	2,415	12.316,50
	Mayo 1° al 31/2019	2,417	12.326,70
	Junio 1° al 30/2019	2,412	12.301,20
	Julio 1° al 31/2019	2,410	12.291,00
	Agosto 1° al 31/2019	2,415	12.316,50
	Septiembre 1° al 30/2019	2,415	12.316,50
	Octubre 1° al 31 de 2019	2,387	12.173,70
	Noviembre 1° al 30/2019	2,378	12.127,80
	Diciembre 1° al 31/2019	2,363	12.051,30
	Enero 1° al 31/2020	2,346	11.964,60

